

Barcelona, 30 de octubre de 2017

Queridas Socias y Socios,

En las últimas semanas, y a raíz de los acontecimientos que se viven en Cataluña, muchos de vosotros os habéis interrogado legítimamente acerca de si Cuatrecasas debía trasladar su domicilio social.

El estar domiciliado en un lugar u otro no es un factor que actualmente caracterice a nuestra organización. No debe serlo en un despacho que se define a sí mismo como de origen catalán, pero español, ibérico e internacional. Hoy contamos con 14 oficinas en la Península y 12 en el resto del mundo, la última de ellas inaugurada en Beijing hace dos semanas. Nuestras sedes principales están en Barcelona, Madrid y Lisboa, y hace ya dos años decidimos que nuestra Dirección General se ubicara en Madrid.

La posibilidad de un traslado ha estado permanentemente sobre la mesa del comité de contingencia desde el inicio de sus trabajos. En varias ocasiones os he manifestado que tomaríamos esta decisión, sin vacilaciones, si pensáramos que es lo mejor para proteger nuestra actividad y a nuestra gente.

Pero también os he dicho siempre que la decisión de trasladarse debe basarse en circunstancias que socaven gravemente la necesaria seguridad jurídica y la paz social. Centenares de empresas, muchas de ellas clientes del despacho, han debido tomar la decisión de trasladar su domicilio por sus propias motivaciones, totalmente justificadas y respetables. Es precisamente ese traslado masivo de empresas el que aconseja que expliquemos nuestra postura, a fin de evitar que el mantenimiento de nuestro domicilio en Barcelona sea interpretado erróneamente.

He manifestado públicamente mi posición —un hecho sin precedentes en nuestra firma— acerca de la crisis que se vive en Cataluña, y lo he hecho defendiendo, sin la más mínima ambigüedad, la Constitución y el Estado de derecho (<http://bit.ly/2x4p5iO>). Creo que al hacerlo expresaba el sentir unánime de todos los socios que componemos el despacho, pues nuestra actividad se funda en el respeto al Derecho y sólo es compatible con entornos en los que impere la seguridad jurídica.

Esta posición no sólo la hemos expresado con las palabras, sino también con los hechos: durante estas semanas los socios del despacho —muy especialmente los de la oficina de Barcelona— hemos emitido decenas y decenas de opiniones jurídicas en interés de todos los clientes nacionales e internacionales que nos lo han solicitado llamándoles a la calma y expresando sin ambages que las normas y declaraciones emitidas anterior y posteriormente desde el *Parlament de Catalunya* relacionadas con el “referéndum de autodeterminación” carecen de validez legal alguna por haber sido suspendidas o ya declaradas inconstitucionales por nuestro Tribunal Constitucional.

Nosotros confiamos plenamente en la capacidad del Estado español para mantener la observancia de la Ley y la seguridad jurídica en todo el territorio español, por supuesto, incluida Cataluña. En base a esa confianza en el Estado y sus instituciones, seguimos pensando que en las actuales circunstancias no es preciso trasladar el domicilio social.

Os hago llegar estas líneas para de nuevo reflejar claramente la posición del despacho y para que la podáis compartir con quien consideréis oportuno.

Un fuerte abrazo,



---

Rafael Fontana